

Certificado de Adición a la
Patente Española
N.º 84980. Expedida en 26 Septiembre 1923.

9)957

MEMORIA

descriptiva sobre: "Mejoras introducidas en el objeto de
la patente principal."

POR

Société Anonyme des Appareils de
Manutention et Fouras Stein.

DE

Paris,

Francia.



El objeto del presente certificado de adición consiste en una ampliación o extensión del modo de calentamiento, descrito en la patente principal, a los hornos de cámaras verticales. Este nombre de cámara vertical en lugar de retortas, dado a éste tipo de horno, es solo como resultado del aumento de las dimensiones, así como por haberse introducido ligeros cambios de forma.

Las Figs. adjuntas 1 y 2, se refieren:

La Fig. 1 a un corte vertical de un horno que pasa por una de las cámaras, construido con arreglo al invento.

La Fig. 2 es un plano en corte del horno, practicado con arreglo al invento.

Para facilitar la lectura de los circuitos aire, gas y humos, en éste caso se indican: para el aire con una sola flecha, para el gas con dos flechas, y para los humos, con tres.

El horno se caracteriza, en general, por la reunión en un mismo laboratorio de un número de cámaras 3 que es variable, comprendido por ejemplo, entre tres y doce, siendo cuatro en el ejemplo elegido comprendiendo dos hornos adosados, vease el plano de la Fig. 2.

Del mismo modo que se hace para el horno de retortas cada unidad comprende su propio gasógeno 1-1, su recuperador 2-2 así como los distintos reglajes, etc... pudiendo funcionar independientemente unas de otras.

De la misma manera que ocurre con el horno de retortas verticales, descrito en la patente principal, hay dispuestas dos filas de mecheros o quemadores a niveles diferentes, como queda representado con exactitud en la figura por las flechas que indican la circulación de aire y de gas por los carneaus. Este permite el calentamiento mas o menos intenso,



ya sea de la parte inferior o bien del centro o de la parte alta de la retorta. Estos quemadores, permiten, asimismo, la obtención de una temperatura absolutamente uniforme de arriba abajo, si se desea.

Hay previstas unas losas horizontales sostenidas por los espaldones que son enterizos con la retorta al moldearla; dichas losas desvian las llamas obligándolas a circular horizontalmente un determinado número de veces antes de escapar. No obstante, a veces éstas losas dejan que una parte o fracción de éstas llamas se ponga en corto circuito entre dos conductos y se recaliente de una manera mas intensa, por ejemplo la parte anterior del horno, es decir, la que está sometida a radiación.

El sistema de cierre de las cámaras por su parte inferior no ofrece ninguna particularidad, consta de una compuerta hermética 4, con junta hidráulica o no, maniobrable por cualquier medio mecánico conveniente. Las hendeduras que sostienen las retortas y ésta compuerta, pueden ir previstas con objeto de recibir las tuberías de vapor al final de la destilación o el agua de alimentación de la junta hidráulica si existiese alguna.

N O T A.

Habiendo ya descrito y detallado con toda amplitud la naturaleza de nuestro invento así como la manera de llevarlo a cabo en la práctica, debemos hacer constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones en sus dimensiones y detalle, sin que por ello se altere el principio fundamental del invento. También se hace constar que dicho invento se refiere a un certificado



de adición francés presentado con fecha 10 de Abril de 1925, acogiéndose, por lo tanto, a los beneficios que concede el Artículo 16 de la ley de Propiedad Industrial, referente al Convenio Internacional de Paris, de 1883, modificado por el Acuerdo de la Conferencia de Bruselas de Diciembre de 1900, y lo que constituye la esencia de dicho invento y por lo que solicitamos certificado de adición a la patente española No. 84,980, expedida en 26 de Septiembre, de 1923, es por "Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal" caracterizándose dichas mejoras por el hecho de que el modo de calentamiento descrito en la patente principal y aplicado a las retortas verticales se hace extensivo a los hornos llamados de cámaras verticales, no siendo éstas cámaras en efecto mas que retortas de mayores dimensiones y de una forma ligeramente diferente de la de las retortas descritas en la patente principal, caracterizándose el horno en cuestión por los puntos siguientes:

a) Un determinado número de cámaras va reunido en el mismo laboratorio, pudiendo variar éste número de tres a doce, por ejemplo.

b) Cada unidad como ocurre en la patente principal, es independiente, es decir, comprende su gasógeno y su recuperador.

c) Los quemadores o mecheros van dispuestos en dos filas, a alturas diferentes, a fin de asegurar, si se desea, una temperatura uniforme, de arriba abajo del horno.

d) Unos tabiques de choque que van previstos bajo forma de baldosas de modo que descansen sobre los espaldones que son fundidos en conjunto con la retorta, y permiten dirigir las llamas de la manera mas conveniente para la buena marcha del horno.



"Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal" ; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en los dibujos que se acompañan.

Esta memoria consta de cuatro hojas escritas por una sola cara.

Madrid *de* de Mayo de 1925.

Société Anonyme, des Appareils de Manutention
et Fours Stein.

P. P.

Por Poder
de SANTOS 18770

Fig. 1

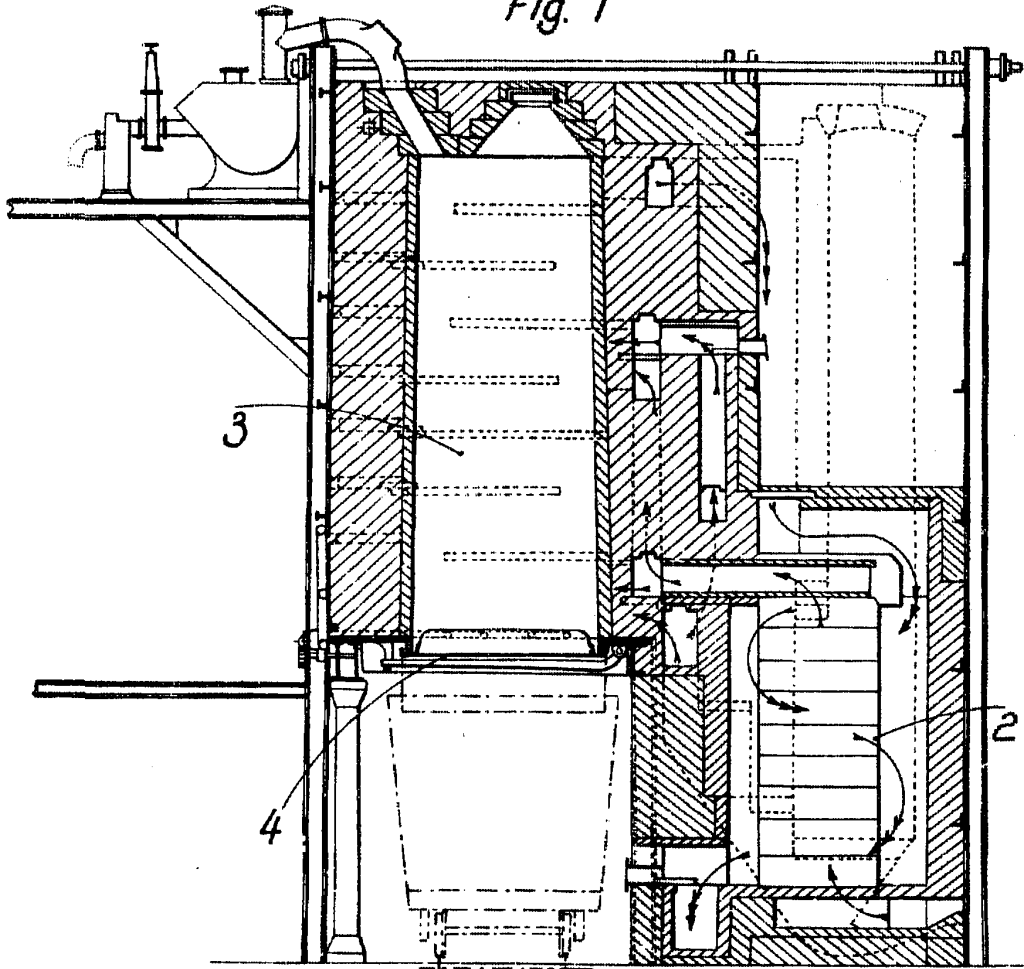
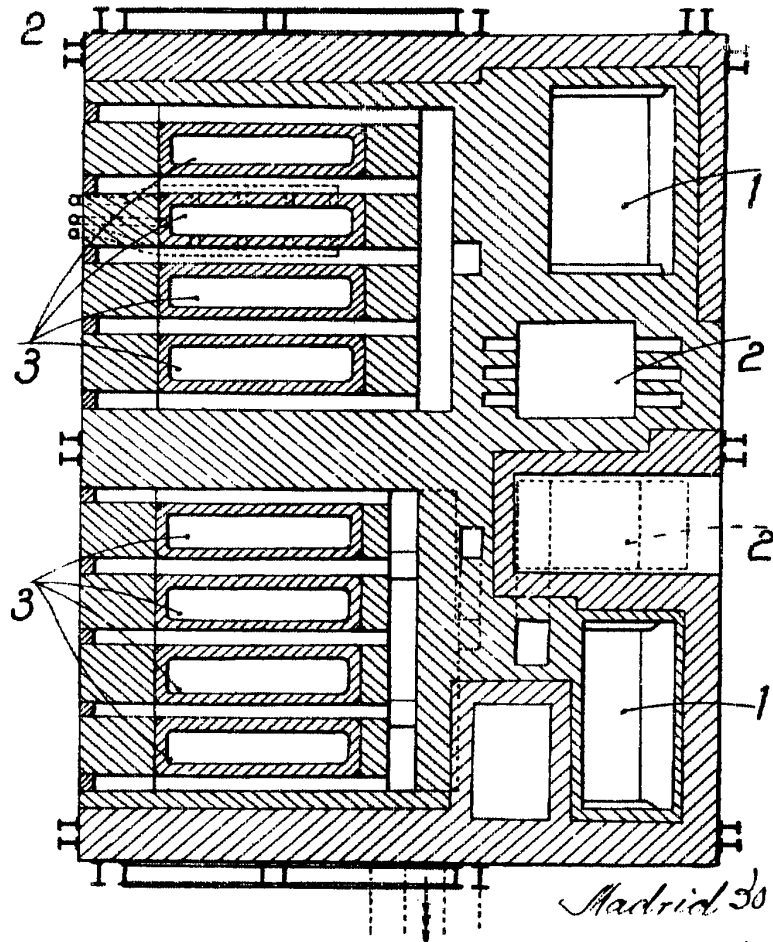


Fig. 2



Madrid 30 Mayo 1905.

[Handwritten signature]